CONTRIBUCIÓN AL INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DH DE LAS PERSONAS MIGRANTES DE NACIONES UNIDAS

Externalización de la migración e impacto en los DH

El caso del 24 de junio de 2022 en Melilla

Novact, Centro Irídia, Solidary Wheels, Fündec, No Name Kitchen

5 de junio de 2025

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones firmantes del presente informe trabajan en la defensa de derechos humanos en contexto de frontera en el Estado español. El presente informe se centra principalmente en cuestiones relativas a la ***externalización del control migratorio y fronterizo*** *y su* ***impacto sobre los derechos humanos, presentando como caso especialmente grave la masacre que ocurrió el 24 de junio de 2022 en Melilla. La información presentada respecto este caso se fundamenta en la investigación realizada por Irídia, conjuntamente con Border Fornensics y la Asociación Marroquí de Derechos Humanos.***

Firman el presente informe: ***Novact, Centre Irídia per la Defensa del Drets Humans, Fündec, Solidary Wheels y No Name Kitchen.***

I. LA FORMALIZACIÓN DE LA EXTERNALIZACIÓN DEL CONTROL MIGRATORIO Y FRONTERIZO DE ESPAÑA Y MARRUECOS

Desde hace años[1], España ha implementado una política de externalización del control migratorio y fronterizo **con Marruecos**, país con el que limita a través de las **ciudades autónomas de Ceuta y Melilla**.

Esta externalización se ha formalizado mediante diversos mecanismos:

1. Con el acuerdo bilateral de readmisión, ***Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente*** (firmado el 13 de febrero de 1992, en vigor desde 2004).

2. ***Acuerdo entre España y Marruecos sobre cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados en su protección y su retorno*** (Firmado el 6 de marzo de 2007), este acuerdo ha sido criticado porque, de facto, no respeta la legislación internacional de protección de la infancia. En 2024, el Tribunal Supremo ha fallado que las devoluciones de niños/as y adolescentes no puede basarse únicamente en este acuerdo.[2]

3. **Acuerdo en materia de Cooperación Policial Transfronteriza** (Firmado el 16 de noviembre de 2010).

4. La **Declaración conjunta hispano-marroquí sobre migración** (14 de noviembre de 2019). A través de esta declaración se refuerza la **cooperació bilateral para evitar la migración irregular y facilitar el retorno**, además de impulsar operativos conjuntos y el intercambio de información.

5. El **Grupo Permanente de Asuntos Migratorios Hispano-Marroquí.** Grupo mitxo, creado en 2003, para la coordinación de políticas de seguridad relativas a la migración.

6. Existen más instrumentos de cooperación no formales, fuera del escrutinio público y de las organizaciones de derechos humanos. [3]

A pesar de su alcance e impacto, estos mecanismos de cooperación se caracterizan por su **falta de transparencia**. Los contenidos de los acuerdos **no son públicos ni sometidos a debate parlamentario ni ciudadano**. Además, los objetivos concretos y las condiciones económicas asociadas a estos convenios son **opacos**.

[1] Historia de la externalización del control fronterizo entre España y Marruecos en. https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/04/FICHA_Externalizacion_Fronteras_Espana-Marruecos.pdf
[2] Véase STS 114/2024, https://www.poderjudicial.es/portal/site/cgpj/menuitem.65d2c4456b6ddb628e635fc1dc432ea0/?vgnextoid=88aa392c6413d810VgnVCM1000004648ac0aRCRD&vgnextchannel=cd63939ae5821310VgnVCM1000006f48ac0aRCRD&vgnextfmt=default&vgnextlocale=ca&lang_choosen=ca
[3] Para más información, véase Irídia y Novact (2020), Vulneraciones de derechos humanos en las deportaciones, https://antiga.novact.org/wp-content/uploads/2020/10/Deportaciones2.pdf, p.141

II. LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y LA EXTERNALIZACIÓN DEL CONTROL MIGRATORIO Y FRONTERIZO DE ESPAÑA Y MARRUECOS

Las relaciones diplomáticas entre España y Marruecos inciden directamente en la gestión del control migratorio y fronterizo. Tal como expone el informe *"La trampa de la frontera entre Nador y Melilla"*[4], elaborado por Border Forensics, la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) e Irídia – Centro de Defensa de Derechos Humanos, **el grado de control ejercido por Marruecos sobre los flujos migratorios varía en función del contexto diplomático con España.**

Cuando surgen tensiones o conflictos bilaterales, Marruecos reduce su control fronterizo, permitiendo el tránsito de personas migrantes como forma de presión política. En cambio, cuando las relaciones diplomáticas son favorables, el Estado marroquí refuerza las medidas de vigilancia y represión para limitar los intentos de cruce hacia territorio español.

Estas dinámicas informales reflejan cómo **el control migratorio se instrumentaliza** como herramienta de negociación política, **condicionando el respeto a los derechos humanos de las personas en tránsito.**

Cabe destacar que estas relaciones diplomáticas se articulan también mediante **Reuniones de Alto Nivel** (RAN), como la última celebrada el 21 de octubre de 2024 en Marrakech, donde se actualizaron los objetivos prioritarios de la cooperación migratoria y fronteriza entre ambos Estados[5].

III. LAS CONSECUENCIAS: EL CASO DE 24 DE JUNIO DE 2022[6]

a) Hechos

El 24 de junio de 2022 tuvo lugar uno de los episodios más graves de violencia en la frontera española. Ese día, unas 2.000 personas migrantes procedentes principalmente de Sudán, Chad, Eritrea, Camerún y Guinea intentaron cruzar la valla que separa Nador (Marruecos) de Melilla (España), en el punto fronterizo conocido como el "Barrio Chino". La respuesta por parte de las fuerzas de seguridad marroquíes y españolas fue extremadamente violenta, con el objetivo de impedir el cruce hacia territorio español.

Este suceso ocurrió en un contexto de mejora de las relaciones diplomáticas entre España y Marruecos. En ese clima, Marruecos intensificó la represión contra las personas migrantes como parte de su compromiso de frenar el acceso a suelo europeo, cumpliendo de facto una función de externalización de la frontera para España y la Unión Europea.

La represión por parte del Estado marroquí no se limita a la frontera física. Incluye también actuaciones sistemáticas como persecuciones violentas en zonas boscosas, el uso de gases lacrimógenos y armas, la destrucción de recursos básicos como fuentes de agua, la negación de acceso a alimentos, y el uso de personas migrantes como informantes para controlar a sus propios compañeros.

El día anterior del 24 de junio de 2022, las fuerzas policiales y militares marroquíes lanzaron una operación represiva en el Monte Gurugú, a unos 6 kilómetros de la frontera. Este monte es un lugar donde muchas personas migrantes acampan mientras esperan la oportunidad de intentar el cruce. La operación incluyó violencia directa, uso de armas, amenazas e informaciones falsas, con el objetivo de desplazar a las personas hacia la frontera, sin la preparación adecuada ni información precisa sobre lo que les esperaba.

Desde primeras horas de la mañana, fuerzas marroquíes y españolas se desplegaron en el área para interceptar a las personas antes de que llegaran a la valla. Cuando las personas migrantes llegaron a la frontera fueron acorraladas en el paso fronterizo. Esta maniobra estratégica consistía en llevar a las personas migrantes a un espacio cerrado, donde las vías de salida estaban bloqueadas. Incluso aquellos que lograban cruzar la frontera hacia territorio español eran interceptados y violentamente devueltos al patio del lado marroquí, donde se produjeron agresiones extremadamente graves. La Fiscalía española documentó el uso de 270 armas coercitivas durante la operación.

Entre las 9:30 y las 13:00 horas tuvo lugar la fase más brutal de la represión. Las fuerzas marroquíes emplearon porras, gases lacrimógenos y material antidisturbios de forma indiscriminada. Muchas muertes ocurrieron en esa franja horaria. Aunque Marruecos

[4] https://www.borderforensics.org/es/investigations/nadormelilla/

[5] https://www.interior.gob.es/opencms/gl/detalle/articulo/Espana-y-Marruecos-estrechan-lazos-y-abordan-el-futuro-de-las-migraciones-en-un-encuentro-de-alto-nivel-que-se-ha-celebrado-en-Marrakech/

[6] Información extraída del informe "La Trampa de la frontera entre Nador y Melilla", de Border Forensics, la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) e Irídia, disponible en: https://www.borderforensics.org/es/investigations/nadormelilla/

tenía el control operativo de la zona, los hechos se produjeron en un área físicamente situada dentro de la frontera española, lo que cuestiona la responsabilidad compartida entre ambos estados.

Después de la represión, alrededor de las 13:30 h, comenzó la limpieza de la zona. A las 15:00 h, los supervivientes fueron trasladados en autobuses por las autoridades marroquíes hacia el interior del país, sin asistencia médica ni apoyo humanitario, vulnerando principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho de asilo.

b) Consecuencias de los hechos

Las consecuencias de los hechos del 24 de junio de 2022 son las siguientes:

- Según las autoridades marroquíes, **23 personas murieron**, aunque organizaciones de derechos humanos estiman un número mayor: **la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) habla de 27 muertes y más de 70 personas desaparecidas**.
- Solo **134 personas lograron entrar en Melilla y solicitar asilo**.
- **470 personas fueron devueltas ilegalmente a Marruecos** mediante devoluciones en caliente, a pesar de que muchas de ellas habían sido víctimas de **violencia y tortura, según ha docuemntado el Defensor del Pueblo español.**
- Las personas supervivientes tuvieron **graves dificultades para acceder a servicios médicos y hospitalarios**.

c) Respuesta institucional

La **Fiscalía española cerró su investigación en 2022** afirmando que **no existían indicios de delito por parte de los agentes españoles**. El ministro del Interior, **Fernando Grande-Marlaska, respaldó esta postura**.

Las **autoridades marroquíes también negaron el uso excesivo de la fuerza** y rechazaron las acusaciones de violencia.

La Unión Europea no solo guardó silencio ante la masacre, sino que reforzó su colaboración con Marruecos. El 8 de julio de 2022, la Comisión Europea anunció una "asociación renovada en materia migratoria" con Marruecos. Al mes siguiente, se aprobó un paquete de ayuda de **500 millones de euros para el control fronterizo** —un incremento del 50% respecto a la ayuda anterior—, todo ello **antes de que concluyeran las investigaciones oficiales sobre los hechos del 24 de junio**[7].

d) Incumplimiento de obligaciones por el Estado español

España no solo participó en la violencia directa a través de sus fuerzas de seguridad, sino que también omitió y permitió la violencia ejercida por las fuerzas marroquíes. Además, realizó devoluciones en caliente a Marruecos, a pesar de tener conocimiento de las graves violaciones de derechos que habían sufrido las personas devueltas.

Aunque las muertes se produjeron en una zona bajo control operativo marroquí, **el patio donde ocurrieron se encuentra íntegramente en territorio soberano español.** Por lo tanto, España tenía la obligación de garantizar el cumplimiento efectivo de sus compromisos legales en materia de derechos humanos. Esto incluye:

- Vulneraciones del derecho al acceso a la protección internacional
- Vulneraciones al derecho de la vida
- Uso ilegítimo de la fuerza
- Tortura y otros tratos cureles, inhumanos y degradantes
- Devoluciones en caliente (push back) y colectivas
- Traslados forzados
- Falta de una investigación exhaustiva y eficaz de los hechos
- Falta de identificación de las víctimas
- La obligación de informar a las víctimas y a sus familiares
- Impunidad de la responsabilidad de España y Marruecos

[7] Información extraída del informe "La Trampa de la frontera entre Nador y Melilla", de Border Forensics, la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) e Irídia, disponible en: https://www.borderforensics.org/es/investigations/nadormelilla/

IV. MECANISMOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La externalización del control migratorio entre España y Marruecos se desarrolla en un contexto de **opacidad institucional** y **ausencia de mecanismos efectivos de control y supervisión**, tanto en lo que respecta a las actividades derivadas de los acuerdos bilaterales como a sus impactos en los derechos humanos. Ni las actividades realizadas en el marco de estos acuerdos, ni las consecuencias sobre las personas migrantes, son accesibles al escrutinio público ni sometidas a evaluación independiente o periódica. Esto impide el seguimiento por parte de organismos nacionales e internacionales, la sociedad civil o los medios de comunicación.

En el caso español, **los mecanismos internos de supervisión institucional —como el Defensor del Pueblo y la Fiscalía— son claramente insuficientes para garantizar rendición de cuentas**. Estos organismos no están diseñados ni dotados con los recursos necesarios para atender eficazmente denuncias sobre abusos en contextos fronterizos, ni para investigar prácticas como las devoluciones sumarias o el uso desproporcionado de la fuerza. Además, **las personas migrantes suelen enfrentarse a enormes obstáculos para acceder a estos mecanismos**, debido a barreras idiomáticas, falta de información, ausencia de asistencia legal y su situación de vulnerabilidad administrativa o legal.

Además, **la colaboración migratoria con Marruecos se ha desarrollado sin establecer ningún sistema binacional de supervisión que permita monitorear el respeto a los derechos humanos**.

Esta **ausencia de mecanismos de control efectivos se ve agravada por una clara falta de voluntad política por parte del Estado español para investigar las vulneraciones**, lo cual refuerza el marco de impunidad. La negativa sistemática a permitir investigaciones independientes, tanto nacionales como internacionales, impide el esclarecimiento de los hechos y la identificación de responsabilidades. Esta situación resulta funcional a la estrategia de externalización: **mantener la falta de transparencia y de rendición de cuentas facilita que España siga delegando el control fronterizo en Marruecos sin asumir las consecuencias legales y éticas de las violaciones cometidas**.

El caso del 24 de junio de 2022 en la frontera entre Nador y Melilla ilustra con claridad este patrón. Ni las autoridades españolas ni las marroquíes han facilitado una lista completa con los nombres de las víctimas. Por su parte, la Fiscalía española archivó su investigación sin imputaciones, a pesar de la existencia de pruebas documentales sobre el uso de la fuerza y la existencia de muertes en una zona situada dentro del territorio soberano español, aunque bajo control operativo marroquí.

Esta arquitectura de impunidad, sostenida por la opacidad institucional, **reproduce sistemáticamente violaciones de derechos humanos en las fronteras**, sin que existan vías reales para la rendición de cuentas, la reparación o la prevención de futuras violaciones.